

MEMORIAL

DE

INFANTERIA.



Se publica en Madrid CUANTAS VECES SEA NECESARIO.—Puntos de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio: setenta y cinco céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, tres pesetas por trimestre.—Filipinas, tres pesetas cincuenta céntimos tambien por trimestre.

Direccion general de Infanteria.—1.^a Seccion.—Circular número 497.—En analogia con lo dispuesto por Real orden de 12 de Agosto último y circular de 29 de dicho mes, núm 482, los señores Jefes de todos los cuerpos se servirán remitir á este centro, precisamente, ántes del 20 del presente mes, las hojas de servicios cerradas por fin del citado, de los Sargentos primeros de los suyos respectivos que cuenten en su empleo mayor antigüedad que la de 9 de Diciembre de 1873.—Madrid 4 de Setiembre 1875.—CEBALLOS.

Direccion general de Infanteria.—4.^a Seccion.—Circular número 498.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 7 del actual, me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—Enterado el Rey (q. D. g.) del oficio que con fecha 4 del actual elevó V. E. á este Ministerio dando cuenta del resultado de los exámenes del último concurso á ingreso en la Academia del Arma de su cargo, participando han resultado aprobados quinientos once aspirantes de los que acompaña relacion, S. M. se ha servido disponer se provean las cuatrocientas treinta plazas que

resultaron vacantes según comunicacion de V. E. de 8 de Abril último, con los aspirantes aprobados que les corresponda ocuparlas según sus clases y censuras obtenidas, de los que remitirá V. E. relacion nominal; y que respecto al número de pensiones que deben ser adjudicadas entre aquellos que tengan derecho á disfrutarlas, se den 12 á *dos pesetas*; 90 de á *una cincuenta céntimos*, y siete de á *una peseta* señalándose en la relacion indicada aquellos que lo hayan obtenido, quedando el resto para adjudicarlas en la próxima convocatoria, toda vez que las que se adjudican son en mayor número que las que corresponden proporcionalmente al número de Alumnos admitidos.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes »

Lo que se publica en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento y satisfaccion de los interesados comprendidos en la relacion que al pié de esta circular se inserta, los cuales se sujetarán para su ingreso en la Academia á las reglas siguientes:

1.^a En atencion al estado de las obras del Alcázar de Toledo, los Alumnos se presentarán en la Academia establecida en esta Córte del 1 al 10 de Octubre próximo para ser filiados y trasladarse, cuando se les ordene, á dicha Ciudad, para dar principio á los estudios.

2.^a Los agraciados con sus padres ó apoderados se presentarán al Excmo. Sr. Brigadier Director con el uniforme completo de reglamento y arreglado á los tipos que estarán preventivamente de manifiesto en la Academia.

3.^a Dicho Jefe dispondrá depositen aquellos en Caja el semestre anticipado de asistencias, diferencia de la pension, los que las disfruten, y derechos de matriculas y con la carta de pago del Cajero pasarán á filiarse en la oficina del Detall.

4.^a La ropa blanca y efectos de limpieza y aseo los llevarán el dia que se les destine á Compañías, recibiendo la cama y papelería con el número que deben ocupar.

5.^a Los alumnos admitidos que pertenezcan á cuerpo por servir en las clases de tropa serán baja en el suyo respectivo en la revista de Comisario próxima, ratificándoles su filiacion como tales alumnos en la Academia después de cumplir con lo prescrito en la regla segunda.

6.^a La Academia reclamará desde 1.^o de Octubre próximo el número de pensiones señaladas en la preinserta Real orden adjudicándolas á los individuos que se expresan en la relacion indicada.

7.^a El Brigadier Director, terminado dicho plazo, remitirá á esta Direccion general la relacion de los Alumnos ingresados en el establecimiento por haber llenado las condiciones reglamentarias, acompañando copia de su filiacion para que conste en sus personales respectivos.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 11 de Setiembre de 1875.—CEBALLOS.

RELACION QUE SE CITA.

HIJOS DE MILITARES.

1.º—Hijos de militares muertos en accion de guerra.

Pension de dos pesetas diarias.

D. Luis Arrate Navarro.

- » Carlos Diez Souberbie.
- » Alonso Manso de Zuñiga.
- » Enrique Veloso Cardiel.
- » Ernesto Mora Franco.
- » Manuel Celador Miró.

D. Juan Arana Edirin.

- » Enrique Rabadan Terron.
- » Federico Rodriguez Morcillo.
- » Enrique Iniesta Lopez.
- » Juan Ortiz Corcuera.
- » Ricardo Ramis Mayoral.

2.º—Huérfanos de militares no fallecidos en campaña.

Pension de una peseta cincuenta céntimos diarios.

D. Rafael Lorenzo Comas.

- » Arturo Echevarría Llopis.
- » Rafael Llorente Melgar.
- » Mariano Bonafonte Montalvo.
- » Manuel Gabucio Maroto.
- » Carmelo González Rodriguez.
- » Eulalio Zabala Jimenez.
- » Amado del Amo Saez.
- » Carlos Company García.
- » Pedro Ibañez Martínez.
- » Wenceslao Camuñas Rivera.
- » Andrés Berges Serrano.
- » Tomás Canalejo Dominguez.
- » Antonio Perea Pamar.
- » Narciso Martínez Aloy.
- » Adolfo Suzo Vega.
- » César Idoate Azcaute.
- » José Urquidí Carratalá.
- » Luis Rodríguez Company.
- » Manuel Cuenca Aparici.
- » Enrique Artera Serrano.
- » José Subirá García.
- » Francisco del Rio Juan.
- » Ramon Narvaez Vera.
- » Leopoldo Gil Ramos.

D. José Cosidó Perpiña.

- » Juan Gaucise Panisse.
- » Telmo Balbuena San Martin.
- » Paulino Gelaver Valverde.
- » Gaspar Gomez de la Peña.
- » Antonio Huertas Molero.
- » Gerardo Meado Caño.
- » Enrique Fernandez García.
- » Francisco Miera Carrasco.
- » Julian Spinelli Souza.
- » José Montilla Lacarta.
- » Manuel Tomas Aguilar.
- » Joaquin Pierrad y Gil Sola.
- » Antonio Estrada Roquera.
- » Felipe Sanz García.
- » Leopoldo Lázaro Lorenzo.
- » German Anguiano Dominguez.
- » Fernando Giron Urrestan.
- » Eduardo Morales Navarro.
- » Francisco Dominguez Maidagan.
- » Francisco Perez del Castillo.
- » Julio Cesar Maquieta PiZeiro.
- » Florencio Jil Ramos.
- » Nicolás Lopez Serrano.

3.º—Hijos de Jefes y Oficiales en activo y de reemplazo.

Penston de una peseta cincuenta céntimos avarios.

D. Conrado Loeches Gonzalez.

- » Carlos Peñuelas Calvo.
- » Alvaro Calvo Arrospide.
- » Luciano Diaz Jimenez.
- » Ricardo Rodriguez Sanchez.
- » Cenon Salas Marzal.
- » Victoriano Salas Marzal.
- » Francisco Iglesias Castro.
- » Alfonso Alverni Martinez.
- » Dámaso Ibañez Varela.
- » Luis Oliván de la Iglesia.
- » Carlos Palomino Señan.
- » Manuel Gassol Aguilera.
- » Dionisio Terol Orozco.
- » José Briones Rey.
- » Santiago Les Perez.
- » Eduardo Serrano Ferrer.
- » Eduardo Quiroga Maturana.
- » Andrés Canto Sanz.
- » Ramon Escuder Zaragoza.
- » Felipe Alvarez Castellvi.
- » Federico Paez Jaramillo.
- » Estéban Salcedo Rico.
- » Rómulo Doñate Zozaya.
- » Enrique Vargas Peralta.
- » Pablo Nozaleda Nozaleda.
- » Antonio Senespleda Barrachina.
- » Emilio Rubin de Celis.
- » Manuel Jimenez Franco.
- » Isidro Alonso Medina.
- » Luis Bausa Perera.
- » José Requena Noguera.
- » Rafael Diaz Saez.
- » Venancio Garcia Perez.
- » Carlos Rodriguez Gonzalez.
- » José Rodriguez Alonso.
- » Francisco Sanchez Teixidó.
- » Ruperto Ramirez Gomez.
- » Julio Pascual Cañazares.
- » Modesto Bellot Palau.
- » Juan de Mas Aran.

D. Odon Fernandez Rodriguez.

- » Gregorio Garcia Miguel.
- » Raimundo Iglesias del Pozo.
- » José Santos de Lopez.
- » Pablo Rueda Batlle.
- » Antonio Muriel Martin.
- » José Bregante Martinez.
- » José Dominguez Fernandez.
- » Francisco Romero Molina.
- » Mário Rodriguez Sanchez.
- » Rafael Orus Remo.
- » Joaquin Fernandez Alsina.
- » Juan del Hoyo Montemar.
- » Antonio Ponte Rodriguez.
- » Maximino Guerrero Perez.
- » Roman Gomila Segui.
- » Adrian Ruiz Martin.
- » Manuel Martin Baralloba.
- » Cristóbal Abella Puigferrer.
- » Gerardo Gonzalez Asarta.
- » Maximino Fernandez Monzo.
- » Manuel Morales Lopez.
- » Enrique Blanco Carrion.
- » José Verdú Torrente.
- » Antonio Gomez Placent.
- » Natalio Garcia Cuenca.
- » Victorio Rodriguez Fernandez.
- » Teodoro Aguirre Villar.
- » Vicente Gonzalez Perez.
- » Julio Smit Cabalero.
- » Ramon Garcia Orozco Atienza.
- » Lino Burgos Gomez.
- » Diego Elias Prats.
- » Juan Bravo Novoa.
- » Luis Baamonde Lascano.
- » José Bernal Zapata.
- » Ricardo Rivera Uruburu.
- » Fernando Ruiz Meras.
- » Perfecto Valdés Diaz.
- » Emilio Serantes Ulbrich.
- » Enrique Bosch Fernandez.
- » Ricardo Guias Fernandez.
- » Enrique Prior Lapuebla.
- » Angel Morin Alba.
- » Fabian Saenz Ledesma.
- » Máximo Arratia Hernandez.
- » Eugenio Alfonso Bravo.
- » Eduardo Xauradó Echaiz.
- » Jesús Gonzalez Aleo Gil.
- » Emilio Sequeira Ardid.
- » Juan Linares Piñeiro.
- » Tomás Pardini Fernandez.

- » Joaquin Nogués é Izquierdo.
- » Vicente Azcarate Lopez.
- » Fernando Sanchez Arcos.
- » José Colino Rodriguez.
- » Alfonso Rodriguez Dominguez.
- » Ricardo Asensio Montoro.
- » Manuel Sanchez Rebollo.
- » Gregorio Tegero Garcia.
- » Eugenio Perez Sanchez.

- D. Andrés Loarte Figueroa.
 » Antonio Carreras Martinez.
 » Arturo Picatoste Iranoz

- D. Juan Sancho Miñano.
 » Mariano Agrasar Gonzalez.
 » Enrique Oviedo Manganeli,

Hijos de Oficiales Generales.

Pension de una peseta diaria.

- D. José Brujó Más.
 » Pablo Vega Garro.
 » Baltasar Chinchilla Pasquier.
 » Ramon Cabanna Sanz.

- D. Antonio Andía Riera.
 » Federico García Araoz.
 » Angel Lopez Guerrero.

Hijos de paisanos.

- D. José Hernandez Diaz.
 » Alfredo Retama Mendizabal.
 » Francisco Misfut Macon.
 » Samuel Damian Canto.
 » Fernando Baeza Sarabia.
 » Antonio Lopez de Alcalá Soler.
 » Gabriel Rivot Pellicer.
 » Santos Hermosilla Gutierrez.
 » Pedro Ferra Fluxá.
 » Manuel Vidal Sacz.
 » Juan Vidal Rubí.
 » Andres Crespo Botella.
 » Antonio Martinez Pastor.
 » Fernando Comila Gamundi.
 » Natalio Gonzalez Llamas.
 » Pedro Ferrer Alsina.
 » Pedro Costa Martinez.
 » Pedro Diaz Piner.
 » César del Llano Entralvo.
 » Manuel Martinez Seijas.
 » Fernando Zamora Gutierrez.
 » Antonio Amor Luque.
 » José Landres Bernal.
 » José de la Peña Avila.
 » Ramon Bernal Martinez.
 » Edmundo Fort y Roldan.
 » Casimiro Barrios Mendez.
 » Luis Dominguez Herrero.
 » Julio Misfut Macon.
 » Alejandro Lopez Mollinedo.
 » Paulino Gaudiaga Ripa.
 » Agustin Santa Maria Montero.
 » Rafael Ruiz Soriano.
 » Gundemaro Garcia Blanco.
 » Francisco Gavilá Gavilá
 » Juan Sancho Serrano.
 » Benjamin Serrano Ferrando.
 » Domingo Tabuenca Pablo.
 » Carlos Lanfranco Casanova.
 » Manuel Cunhas Reis y Casal.

- D. José Campillo Lozano.
 » Lúcio Gomez Victoria.
 » Gustavo Lopez Real.
 » Evaristo Garcia Biedma.
 » Jesus Perez Lastra.
 » Vicente Cortijo Rodriguez.
 » Casto Elviro Olgado.
 » Angel Nieto Molina.
 » Francisco Coca Calsina.
 » Agustin Hurtado de Mendoza.
 » Fernando Piñango Sanchez.
 » Primitivo Benet Bermejo.
 » Antonio Rendon Molina.
 » Rafael Olesa Cabrera.
 » Leopoldo Villar Mendivil.
 » José Llistar Chiva Brieva.
 » Pedro Nogueira Pavia.
 » José Maluenda Vicent.
 » Antonio Jalon Ruiz.
 » José Aguilera Janer.
 » Ricardo Lopez Ortega.
 » Francisco Molina Mateo.
 » Juan Calero Ortega.
 » Juan Suarez Madariaga.
 » Diego Calero Velez.
 » Tomás Echenique Aiceburu.
 » Luis Castroverde Llodra.
 » Gonzalo Martin de Beses.
 » José Márcos Soriano.
 » Antonio Vila Picas.
 » Enrique Castaños Bradell.
 » Tomás Valiente Cuesta.
 » José Gonzalez Ma'eo.
 » Emilio Alvarez Milla.
 » Roberto Alabuenaga Aramayona.
 » Salvador Martin Quiles.
 » Manuel Reyes Perez.
 » Antonio Castaño Guzman.
 » Aquilino Jimenez Garrido.
 » Emilio Cuenca Martinez.

D. Emilio Velasco Gutierrez.

- » Antonio Urquiza Mora.
- » Eduardo Lamas Rodriguez.
- » Angel Aliño Garcia.
- » Rafael Arcos Martinez.
- » José Moya Letrán.
- » Laureano Estéban Pascual.
- » Juan Tur Palau.
- » Manuel Garrido Marqués.
- » Saturio Ainzua Gonzalez.
- » Manuel Criado Hoyos.
- » José Filipo de la Peña.
- » Antonio Bernaldez Dorado.
- » Manuel Viguera Espejo.
- » Francisco Cebria Roselló.
- » Luis Rodriguez Goicoechea.
- » Francisco Bonilla Anguita.
- » Manuel Ledesma Cámara.
- » José Bernabeu Lafont.
- » Manuel de Zayas Suarez.
- » Eloy Caracuel Aguilera.
- » Carlos Calas Herranz.
- » José Hidalgo Gutierrez.
- » Vicente Paredes Maroto.
- » Cándido Perez Navajas.
- » Narciso Hernandez y Hernandez.
- » Fernando Ojeda Romano.
- » Francisco Ruiz Ortiz.
- » Ramon Diaz Gomez.
- » Casto Rodriguez Lemus.
- » José Misfut Macon.
- » Enrique Gonzalez Rus.
- » Alvaro Figuerola Canales.
- » Segismundo Fabre Gonzalez.
- » Emilio Nogués Guerrero.
- » Antonio Martín Ballesteros.
- » Manue Gutierrez Escolano.
- » Hipólito Sarro Barragan.
- » Juan Saenz Lopez.
- » Modesto Salgado Diez.
- » German Vila Prats.
- » Antonio Balmaseda Teruel.
- » Antonio Izquierdo Heredia.
- » Isidoro de Mucha Velasco.
- » Mariano Lopez Manzanedo.
- » Trinidad Estéban Fernandez.
- » Joaquin Perez Cañabate.
- » Atanasio Pariente Sacristan.
- » Genaro Cordero Ferrer.
- » Francisco Cortés Garcia.
- » Juan Alvarez Cabeza de Vaca.
- » José Ceron Martinez.
- » José Morales Nadal.
- » Gustavo Carrasco Cirer.
- » Antonio Garcia Lopez.
- » José Jaime Búrgos.

D. Luis Suarez Castaño.

- » Rafael Salamanca Alonso.
- » José Martín Ibañez.
- » Mariano Mota Martinez.
- » Luis Senabres Perez.
- » Joaquin Menendez Polo.
- » José Vals Cabezas.
- » José Armijo Albarracin.
- » Modesto Diaz Moreno.
- » Francisco Orellana Hermosin.
- » Eduardo Corchero Dominguez.
- » Manuel Castaño Guzman.
- » Juan Berri Bregante.
- » Juan Mestre Perez.
- » José Paniagua Merino.
- » Manuel Calle Carrasco.
- » Manuel Anton Peña va.
- » Aurelio Carbonell Palops.
- » Ramon Garcia Almoguera.
- » Luis Herrero Ladron de Guevara.
- » Ramon Villasante Zorrilla.
- » José Ramirez Castellano.
- » Antonio Garcia Toral.
- » Félix Nuñez Graiño.
- » Leandro Sieteiglesias Romero.
- » Telesforo Sanchez Begerano.
- » Manuel Navarro Vives.
- » Silverio Martinez Raposo.
- » Francisco Oliva Piñero.
- » Saturio Santa Maria Blanco.
- » Santiago Milla Romero.
- » Manuel Magraner Guevara.
- » Antonio Martinez Espinosa.
- » Emilio Gombau Prirulaza.
- » José Ureña Arnich.
- » Manuel Teresa Balcálá.
- » Antonio Fábregas Martinez.
- » José Reina Cánobas.
- » Emilio Cáceres Miña.
- » Roman Serena Cerezuela.
- » Vicente Peña Orozco.
- » Federico Ramiro Toledo.
- » José Garcia Angela Ramirez.
- » Nicolás Guillen Barrachina.
- » Juan Gonzalez Pascual.
- » Leopoldo Ortiz Bermeo.
- » Fernando Garcia Flores.
- » Francisco Echalecho Arias.
- » José Vilches Carmona.
- » José Pequeño Muñoz.
- » Valentin Ramos Santos.
- » José Mompol Escardó.
- » Meliton Romagosa Mascaró.
- » Angel Haedo Lafont.
- » German Lopez Alfonso.
- » José Serla Hernandez.

D. Bibiano Hellin Rubio.
 » Narciso Campoamor Mendez.
 » Manuel Sanchez Villaseñor.
 » José Pardo Muñoz.
 » Emilio Romero Villagarcía.
 » Miguel Lopez Flores.
 » Vicente Sanz Villapecellin.
 » Diego Sanchez Linares.
 » José de la Barrera Atoche.
 » Julian Castejon Nuñez.
 » Ricardo Sanchez Bautista.
 » Manuel Baldés Trillo.
 » Leopoldo Cansina Roman.
 » Santiago Bernardini Porcuna.
 » Antonio Triguero Borrego.
 » Emilio Soler Carbó.
 » Ecequiel Castaño Suarez.
 » José Cardenal Martin.
 » Francisco Valdés Alvarez Santullan.
 » Mariano Alvaro Matesanz.
 » Leandro Belda Cortell.
 » Ramiro Farrugia de La Cruz.
 » Gregorio Yague Fais.
 » Daniel Gadea Leal.
 » José M.^a Varquez Gomez.
 » Félix Martínez Ibañez.
 » Arturo Salabert é Isidro.
 » Abelardo de Rojas Amesarri.
 » Alberto Azara Zabala.
 » Manuel Caraza Ureña.
 » Emilio Bonelli Hernando.

D. Miguel Martinez Moreno.
 » Tomás Capdevila Piñero.
 » Juan Bautista Fornells Oliver.
 » Adrian Miranda Mag alena.
 » Antonio Valverde Chamorro.
 » Hipólito Mas Ortiz.
 » Andrés Muñoz Maroto.
 » Manuel Leon Bandera.
 » Emilio Torres Ferrandiz.
 » Joaquin Cutells Suñer.
 » Jesus Gonzalez Herranz.
 » Antonio Sanchez Belmaño.
 » Manuel Rodriguez Garcia.
 » Faustino Lebario Lab rga.
 » Fernando Garrido Calvo.
 » Rafael Lopez Lopez.
 » Manuel Bernal Espinal.
 » Cecilio Gimenez Bernal.
 » Juan Carranza Casado.
 » José Vera Bronchal.
 » Miguel Granja Caballero.
 » Francisco Calero Velez.
 » Alejo Mezquida Galmes.
 » Francisco Rufrancos Rueda.
 » Adolfo Balcarcel Meneses.
 » Gabriel Moya Salvador.
 » Diego Ponce Aspe.
 » Francisco Batiller de Porta.
 » José Maria Domenech Carrillo.
 » Tomás Bó Fajardo.

Direccion general de Infanteria.—4.^a Seccion.—Circular número 499.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 18 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—En vista de una consulta promovida por el Director general de Administracion Militar, y con objeto de evitar las dudas que puedan ocasionarse al aplicar lo que previene la Real orden de 25 de Mayo último, respecto del sueldo que debe acreditarse á los Oficiales generales empleados, mientras disfruten de licencia por enfermedad, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que para el reconocimiento de lo que corresponda á dichos Oficiales generales en aquel caso, se atienda á los haberes que los mismos tengan señalados por razon del cargo que ejerzan al hacer uso del indicado permiso.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que traslado á V... para su conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 31 de Agosto de 1875.—CERBALLOS.

Direccion general de Infanteria.—3.^a Seccion.—Circular núm. 500.—Los señores Jefes de los cuerpos procederán á dar de baja y expedir certificado de libertad á los soldados que por cupos provinciales, conceptos y cuerpos á que fueren destinados se expresan en la relacion adjunta, dando cuenta á este centro directivo de haberlo así verificado.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 11 de Setiembre de 1875.—
CEBALLOS.

RELACION QUE SE CITA.

NOMBRES.	PUEBLOS.	PROVINCIAS.	CONCEPTOS.	CUERPOS. Á QUE SON DESTINADOS.
Matías García Sanchez.	Berrocal Salvatierra.	Salamanca.	Exento.	Reserva núm. 32.
Manuel Riestra Rodriguez.	Mieres.	Oviedo.	Excedente	Idem id.
Eliás Castañon Alonso.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem id.
Domingo Cortés Calvo.	S. Vicente del Barco.	Zamora.	Exento.	Dep. ^o de C. L. N., 30 Julio último.
Benito Baron Carnero.	Villanueva del Campo	Idem.	Excedente	Regimiento de Castilla.
Joaquin Benavides Benavides.	Santa Marina del Rey	Leon.	Exento.	Reserva núm. 31.
Antonio Garcia Alameda.	Narros del Puerto.	Avila.	Redimido.	Regimiento de Guadalajara.
José Fernandez Muñoz.	Lena.	Oviedo.	Excedente	Idem de Valencia.
Galo Villareal Merino.	Alcazaren.	Valladolid.	Exento.	Idem de Sevilla.
Jacinto Martin Garcia	Hoscajada.	Avila.	Idem.	Cazadores de Ceuta.
Benito Prieto del Otero.	Valderrey.	Leon.	Idem.	Regimiento de Sevilla.
Fabian Aguado Rodriguez.	Piñel de Abajo.	Valladolid.	Excedente	Idem de Isabel II.
Higinio Sanchez Caberos.	Nava del Rey.	Idem.	Exento.	Idem id.
Leandro Alvarez Baucilla.	Oviedo.	Oviedo.	Idem.	Reserva núm. 32.
José Antonio Bango Gonzalez.	Carreño.	Idem.	Idem.	Idem núm. 3.
Tomás Garcia Garcia.	Magaz.	Leon.	Idem.	Regimiento de Murcia.
Isidoro Diaz Rodriguez.	Gijon.	Oviedo.	Redimido.	Idem del Rey.
Alonso Cedrano Sierra.	Cangas de Onis.	Idem.	Excedente	Idem de Asturias.
Felipe Gimenez Blazquez.	Piedrahita.	Avila.	Exento.	Cazadores de Cataluña.
Juan Lorenzo Vicente.	San Pelayo.	Salamanca.	Idem.	Reserva núm 33.

Rafael Alvarez Rosa.	Villaviciosa.	Oviedo.	Exento.	Regimiento de Asturias.
José Alvarez Garcia.	Lena.	Idem.	Idem.	Idem de Valencia.
Francisco Fernandez Botella.	S. Martin Rey Aur. ^o	Idem.	Idem.	Idem de Asturias.
Romualdo Martin Cetrian.	Osornillo.	Valladolid.	Excedente	Cazadores de Cataluña.
Antonio Madero Cabello.	Beas.	Granada.	Idem.	Provincial activo de Gerona.
José Moreno Bernandez.	Cuebas del Becerro.	Málaga.	Redimido.	Batallon-Escuela.
Juan Fernandez	»	»	Exento.	Reserva num. 15.
Antonio Leaga Garcia.	»	»	Idem.	Idem 30.
Francisco Ranera Montero.	»	»	Idem.	Idem id.
José Vazquez Bernal.	»	»	Idem.	Idem 22.
Francisco Irueste Sedano.	»	»	Idem.	Cazadores de Mérida.
Mariano Martinez Buendia.	»	»	Idem.	Regimiento Gerona.
Santiago Blanco Perea.	»	»	Idem.	Cazadores de Puerto Rico.
José Malo Sanz.	»	»	Idem.	Idem id.
José Asensio Navarro.	»	»	Redimido.	Idem de las Navas.
Jerónimo Fernandez Martinez.	»	»	Excedente	Provincial activo de Gerona.
Antonio Blanco Perez.	»	»	Exento.	Reserva num. 31.
José Mariblanca Buitrago.	»	»	Idem.	Idem id.
José Merino Morales.	»	»	Idem.	Idem id.
Antonio Vargas Rivas.	»	»	Redimido.	Idem id.
Pantaleon Barberán Bosquet.	»	»	Excedente.	Idem id.
José Sanchez Moreno.	»	»	Exento.	Cazadores Tarifa.
Ser fin Moreno Masa.	»	»	Sustituido.	Regimiento Toledo.
Antonio Vicente Espinosa.	»	»	Exento.	Provincial Soria.
Félix Leon Fernandez.	»	»	Idem.	Reserva num. 3.
Miguel Gonzalez Velasco.	»	»	Idem.	Idem 32.
Ponciano Dominguez Gallego.	»	»	Idem.	Idem id.
Manuel Granado Sanchez.	»	»	Idem.	Idem id.
Casto Heredia Lopez.	»	»	Redimido.	Provincial Segorbe.
Ramon Llobregat y Gavilanes.	»	»	Id m.	Regimiento Gerona.
Gonzalo María de Sexto Rodriguez.	Panton.	Lugo.	Exento.	Reserva num. 33.
Sixto de Ana Garcia.	»	»	Idem.	Cazadores Alba de Tormes.
Isidoro Tapia y Plaza.	»	»	Sustituido	Reserva num. 24.
Juan Escudero Merchan.	»	»	Exento.	Provincial de Toledo.
Manuel Heras Fernandez.	»	»	Idem.	Batallon-Escuela.
Genaro Peña Rico.	»	»	Exento.	Provincial activo de Lérida.

Domínguez Viñales.. . . .	»	»	Excedente	Reserva núm. 33.
Casto Alonso Sanz.	»	»	Exento.	Provincial de Guadalajara.
Olpiano Rubio Marugan.	»	»	Sustituido	Idem activo de Alcoy.
Julian Ceferino Cubero.	»	»	Exento.	Cazadores de Tarifa.
Vicente Hernandez García.	»	»	Idem.	Reserva núm. 33.
Manuel Fuertes Barca.	»	»	Redimido.	Regimiento de Saboya.
Eusebio Lopez Munillas Miguel.	»	»	Idem.	Idem.
Juan Vicente Perez Melio.	Mogente.. . . .	Valencia..	Excedente	Idem Extremadura.
Silverio Perez Alcañiz.	Liria.	Idem.	Idem.	Provincial activo de Tarragona.
José Sanchez Martinez.	San Fulgencio.	»	Redimido.	Regimiento de Africa.
Pascual Ros Casanova.	Torrente.	Valencia.	Excedente	Provincial activo de Tarragona.
José Martinez Martinez	Albacete.	Albacete.	Redimido.	Regimiento de la Reina.
Sebastian Fernandez Llorens.	Godella.	Valencia..	Excedente	Provincial de Castellon.
Matias Casas Bajadel.	Sarrion.	Teruel.	Idem.	Regimiento de Africa.
Joaquín Berenguer Cerezo.	Villanueva del Grao.	»	Redimido.	Provincial de Tarragona.
Bernardino Martin.	Avejar.	Soria.	Excedente	Sedentario de Burgos.
Antonio Vazquez Regueiro.	Lousame.	Coruña.	Idem.	Regimiento de Cuenca.
Andrés Arias Baños.	Puerto Marin.	Lugo.	Exento.	Reserva núm. 27.
José Salgado Sanchez.	Estrada.	Pontevedra.	Idem.	Idem núm. 7.
Vicente Perez Caneda.	Puebla de Brollon.	Lugo.	Idem.	Regimiento de Murcia.
Antonio Sanchez Faroso.	Frades.	Coruña.	Idem.	Cazadores de Puerto-Rico.
Joaquín Cucarella Ramirez.	Llosa de Ranes.	Valencia..	Excedente	Idem de Barcelona.
Juan María Pastor Avezilla.	Paradas.	Sevilla.	Idem.	Sedentario de Andalucía.
Francisco Oantos Vargas.	Sevilla.	Idem.	Idem.	Provincial activo de Pamplona.
Sebastian Gallego Gonzalez.	Arahal.	Idem.	Redimido.	Idem de Soria
Antonio Santos Camino.	Montoro.	Córdoba.	Exento.	Cazadores de Ciudad-Rodrigo.
Cristobal Gonzalez Conde.	Fuentes de Andalucía	Sevilla.	Idem.	Regimiento de Guadalajara.
Manuel Camacho M. roca.	Cantillana.	Idem.	Idem.	Idem.
Martin Tabuenca Pellicer.	Alveia.	Zaragoza.	Sustituido	Reserva núm. 20.
Pascual Sarvire y Lopez.	Esquedas.	»	Redimido.	Regimiento de Astúrias.
Manuel Lizaga Sanz.	Villafranca de Ebro.	Zaragoza.	Sustituido.	Regimiento de Valencia.
Manuel Granado Sanchez.	Higuera la Real.	Badajoz.	Excedente	Reserva num. 32
Francisco Alvarez Trenado.	Campanario.	Id m.	Idem.	Cazadores de Figueras.
Miguel Teruel Garcia.	Taberna.	Almería.	Exento.	Idem de Tarifa
Martin Dueño Dominguez.	»	»	Exento.	Reserva núm. 31.
Antonio Serrano Tello.	»	»	Excedente	Cazadores de Tarifa.

Miguel Ariño.	»	»	Exento.	Regimiento de Saboya.
Elias Escandon Morante.	»	»	Redimido.	Reserva núm. 3.
Manuel Lopez Vazquez.	»	»	Exento.	Batallon-Escuela de Cabos.
Abdon Garcia Sanchez.	»	»	Idem.	Idem id.
Claudio Rivera Casado.	»	»	Idem.	Regimiento de Extremadura.
Sebastian Rodriguez Acosta.	»	»	Idem.	Idem.
Juan Domingo Garcia Reuloba.	»	»	Idem.	Cazadores de Reus.
Manuel Fernandez Menendez.	»	»	Idem.	Idem de Cuba.
Máximo Perez Acebo.	»	»	Idem.	Idem
Juan Hernandez.	»	»	Idem.	Idem de la Habana.
Ricardo Dominguez Jara.	»	»	Idem.	Idem de Alba de Tormes.
Manuel Antonio Zaragoza	»	»	Idem.	Regimiento de Soria.
Miguel Garcia Gomez.	»	»	Idem.	Idem de Zamora.
Mateo Viana Puerta.	»	»	Idem.	Provincial de Guadalajara.
Serapio Rafales Perez.	Nonaspe.	Zaragoza.	Idem.	Reserva núm. 2).
Antonio Romo Morcillo.	Don Benito.	Badajoz.	Excedente	Provincial activo de Sória.
Joaquin Ramos Durán.	Trujillo.	Cáceres.	Idem.	Reserva núm. 21.
Miguel Soteras Salvo.	Ondaspintano.	Zaragoza.	Sustituido	Idem, núm. 20.
Francisco Sierra Arenas.	Munera.	Valencia.	Redimido	Regimiento de Extremadura.
Juan Gallego Martin.	San Pedro del Valle.	Salamanca	Excedente	Depósito de Castilla la Nueva.
Ignacio Sandin Blanco.	St.* Maria Valverde.	Zamora.	Idem.	Idem id.
Miguel Amigo Garcia	Ledesma.	Salamanca.	Idem.	Idem.
Juan Hernandez Sanchez.	Arévalo.	Avila.	Exento.	Regimiento de Sevilla.
Eustaquio Ortega Casares.	Geries.	Valladolid.	Idem.	Idem Isabel II.
Atilano Garcia Hernando.	Benialvo.	Zamora.	Idem.	Batallon Provincial Gerona.
Manuel Fernandez Alvarez.	Mieres.	Oviedo.	Excedente	Idem Cazadores de la Habana.
Juan Fernandez Gonzalez	Idem.	Idem.	Idem.	Idem id id
Ambrosio Martin Samaniego.	Payo.	Salamanca.	Exento.	Reserva número 32.
Vicente Lorenzo Suarez	Mieres	Oviedo.	Excedente	Idem id. id.
Mauricio Moreiro Gonzalez.	Navasfrias.	Salamanca.	Idem.	Idem.
Santiago Mayo Garcia.	Castroponce.	Zamora.	Exento	Regimiento Sevilla.
Feliciano Nieto Martin.	Santa Maria Valverde	Idem.	Excedente	Depósito de Castilla la Nueva.
Fernando Arias Alonso.	»	»	Exento.	Reserva número 33.
Pablo Alvarez Gonzalez.	»	»	Idem.	Idem id.
Antonio Santos Calviño.	»	»	Idem.	Idem 29.
José Macias Perez.	»	»	Excedente	Idem 26.

Juan Crespo Martin.	»	»	Exento.	Reserva 32.
Julian Becerro Gonzalez.	»	»	Idem.	Idem.
Emilio Salamanca.	»	»	Idem.	Idem.
Alejandro Megia.	»	»	Idem.	Idem.
Lucas Castro Vazquez.	»	»	Idem.	Idem 30.
José Bango Gonzalez.	»	»	Idem.	Idem, 3.
Andrés Gonzalez Baños.	»	»	Idem.	Idem.
Francisco Baños Pollazos.	»	»	Idem.	Idem.
Juan Manuel Castellano.	»	»	Idem.	Cazadores de la Habana.
Francisco Moreno Esteban.	»	»	Idem.	Idem.
Emeterio Alba Talavera.	»	»	Idem.	Reserva número 3.
Miguel Ariño Simon.	»	»	Idem.	Regimiento de Saboya.
Manuel Iglesia Lamas.	»	»	Idem.	Idem de Zamora.
Agustin Lorenzo Trabazos.	»	»	Idem.	Idem id.
Baltasar Sarabia Vaquero.	»	»	Idem.	Idem id.
Blas Rodriguez Gauzo.	»	»	Idem.	Idem id.
Julian Ramos Vazquez.	»	»	Redimido.	Cazadores de Barbastro.
Norberto Serrano Rey.	»	»	Exento.	Idem de las Navas.
Juan Ortuño Garcia.	»	»	Idem.	Idem id.
Antonio Buezo Perez.	»	»	Idem.	Idem id.
José Chamorro Armijo.	»	»	Idem.	Idem de Habana.
Francisco Suarez Suarez.	»	»	Idem.	Idem id.
Lucas Matias Flores.	»	»	Idem.	Regimiento de Gerona.
Antonio Hurtado Rodriguez.	»	»	Redimido.	Provincial activo de Pamplona.
Antonio Rodriguez Acuña.	»	»	Exento.	Cazadores de Ciudad-Rodrigo.
Francisco Marquez Rojas.	»	»	Redimido.	Reserva número 31.
Hilarión Vea Pereal.	»	»	Exento.	Idem id.
Pedro Aguilera Garcia.	»	»	Excedente	Idem 28.
Manuel Granada Blocon.	»	»	Exento.	Provincial de Guadalajara.
Francisco Carmona Aguilar.	»	»	Idem.	Regimiento de Africa.
Santos Gonzalez Alvarez.	»	»	Idem.	Idem id.
Pedro Cobos Salvador.	»	»	Idem.	Idem Borbon.
Alejandro Pantoja Mateos.	»	»	Idem.	Cazadores de Llerena.
Serapio Garcia Diaz.	»	»	Idem.	Sedentario de C. L. N.
Leandro Andrés Pastor.	»	»	Idem.	Idem.
Alejandro Carrillo Doncel.	»	»	Idem.	Idem.

Prisco Calvo			Excedente	Provincial de Ciudad-Real.
José Sanjuan Lafuente	Laviñan	Aragón.	Exento.	Batallon-Escuela.
Antonio Mateo Aguado	»	»	Redimido.	Regimiento Saboya.
Victoriano Moreno Lopez	Navas del Madroño	Cáceres.	Exento.	Cazadores Figueras.
José Font y Monforte	Gata	Alicante.	Idem.	Sedentario Valencia.
Joaquín Guilla Fondevila	»	»	Idem.	Reserva 6.
Gaspar Ferri Canet	Luchente	Valencia.	Idem.	Regimiento Africa.
Antonio Carbonell Cobes	Alcoy	Alicante.	Excedente	Idem Extremadura.
Francisco Bordera Rico	Castalla	Idem.	Exento.	Idem Africa.
Tomás Velázquez German	Enviz	Aragón.	Idem.	Idem Córdoba.
Antonio Viñuales Villacampa	Cuarte	Zaragoza.	Redimido.	Idem Guadalajara.
Francisco Acosta Varela	Sevilla	Sevilla.	Exento.	Idem id.
Joaquín José Fernandez	Traspargo	Lugo.	Idem.	Reserva 30.
Domingo Gutierrez Alonso	Paradaseca	Leon.	Redimido.	Regimiento Murcia.
Gumersindo Arias Fernandez	Allariz	Orense.	Exento.	Cazadores Habana.
Francisco Rivera Manchon	»	»	Idem.	Provincial activo Tarragona.
Antonio Debis Ferrer	»	»	Idem.	Provincial Valencia.
Bautista Plá Samit	»	»	Idem.	Cazadores Barcelona.
José Gabella Diaz	Linciana	Sevilla.	Idem.	Regimiento Guadalajara.
Manuel Alba Talavera	Cañaberal	Cáceres.	Excedente	Idem de la Reina.
José Sanchez Rodriguez	Aya	Badajoz.	Exento.	Reserva 32.
Antonio Jura o Lopez	Finana	Almería.	Excedente	Cazadores Habana.
Tomás Garrido Nieto	Idem	Idem.	Idem.	Idem id.
Francisco Montoya Garcia	Nijar	Idem.	Exento.	Regimiento de América.
Florencio Luján Sanquillo	Campillo	Cuenca.	Redimido.	Idem de Asturias.
Juan Lopez Silvent	Oria	Almería.	Exento.	Cazadores de Cuba.
Miguel Basils y Carulla	Grañena de Cervera	Lérida.	Idem.	Caja de quintos de Lérida.
Pedro Correa Berrocal	Valencia	Cáceres.	Exento.	Reserva núm. 32.
Cristóbal Quijada Moreno	»	»	Idem.	Idem núm. 9.
Eliás Paragalo Aquino	Adra	Almería.	Excedente	Depósito de Madrid.
Antonio Sanchez Perez	Idem	Idem.	Idem.	Idem id.
José Lidueña Tortosa	Idem	Idem.	Idem.	Idem id.
Rafael Toledano Martin	Idem	Idem.	Idem.	Idem id.
Salvador Rodriguez Rodriguez	Tabernas	Idem.	Exento.	Regimiento de América.
Diego Garcia Luque	Dalias	Idem.	Idem.	Cazadores de Cuba
Pedro Garcia Ortiz	Elda	Alicante.	Excedente	Regimiento de Africa.

Dirección general de Infantería.—1.^a Sección.—Circular número 501.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 22 del mes actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de la Guardia civil lo siguiente:—En vista de los oficios dirigidos por V. E. á este Ministerio con fecha 16 de Julio próximo pasado y 4 del actual, consultando varios extremos acerca de las gratificaciones y premios de reenganche que deben disfrutar los individuos del Cuerpo de su cargo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que no es aplicable á ese Instituto por las condiciones especiales la Real orden de 22 de Junio último relativa al licenciamiento y continuación en las filas de los soldados del Ejército, y que por lo tanto seguirán rigiendo en el mismo, lo que á respecto á enganches y continuación en el servicio determinen las órdenes de 11 de Mayo y 19 de Diciembre de 1872 y 8 de Agosto de 1873.—Es al propio tiempo la Real voluntad, se entienda por resultado de la segunda de dichas consultas que los individuos del Arma de infantería pertenecientes al reemplazo de 1870 que ingresen en la Guardia civil para servir en ella el tiempo de cuatro años con arreglo á lo mandado en Real orden de 21 del citado Junio, tendrán derecho al premio de reenganche que les correspondan, considerándoles para este efecto como procedentes de la clase de licenciados.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de todos los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 31 de Agosto de 1875.—CEBALLOS.

Dirección general de Infantería.—3.^a Sección.—Circular número 502.—Excmo. Sr.:—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 12 del actual, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.—Con esta fecha se comunica al Director General de Sanidad Militar lo siguiente:—En vista de la comunicacion que V. E. elevó a este Ministerio en 31 de Julio próximo pasado en la que manifiesta que á los Médicos provisionales D. Isidro Fontanals y Martinez, y D. Enrique Aravaca y Vazquez, destinados respectivamente al segundo Batallon del Regimiento infantería de América y al Ejército de operaciones del Norte para eventualidades, se les concedió licencia para venir á esta Capital con objeto de actuar en el último concurso de Operaciones para ingreso en el Cuerpo, verificado en los meses de Abril y Mayo últimos, de la cual hicieron uso, hasta que terminados los ejercicios y no habiendo sido aprobados en el tanteo debieron emprender la marcha inmediatamente para incor-

porarse á sus destinos, lo que no efectuaron ignorándose su paradero á pesar de las averiguaciones practicadas, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por V. E., se ha servido acordar que los expresados Oficiales sean baja definitiva en el cuerpo de Sanidad Militar, sin perjuicio de lo que resulte de la sumaria que debe instruirse por los respectivos Generales en Jefe del Ejército del Norte y Capitan General de Cataluña.—De Real orden, comunicada por el señor Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de todos los individuos que la componen.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 3 de Setiembre de 1875.—CEBALLOS.

Direccion general de Infanteria.—3.^a Seccion.—Circular número 503 —El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 26 de Agosto último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Rey (q. D. g.) se ha dignado expedir con esta fecha el Decreto siguiente:—Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente;

Artículo 1.^o Mientras dure la guerra, el ascenso á Oficiales generales ó al empleo superior de los que lo sean, no estará sujeto á los turnos establecidos en el Decreto de 5 de Diciembre último, y se verificará en el momento en que, á propuesta de los Generales en Jefe, se acuerde por el Consejo de Ministros.

Art. 2.^o Los expresados turnos subsistirán, sin embargo, para promover en ellos á los que por sus distinguidos servicios, dilatada carrera ó antigüedad, se consideren dignos de ser ascendidos.

Art. 3.^o Terminada la guerra, se dedicará la parte conveniente de las vacantes que entonces exista y de las que vayan ocurriendo á la amortización de los ascensos que por méritos de campaña se otorgan, con arreglo á lo que se previene en el art. 1.^o—Dado en Palacio á 26 de Agosto de 1875.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, FERNANDO PRIMO DE RIVERA.»—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DEL ARMA para su debida publicidad y conocimiento de los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 1.^o de Setiembre de 1875.—CEBALLOS.

Dirección general de Infantería.—4.^a Sección.—Circular número 504.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 23 del mes próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—Con esta fecha se ha expedido el Real decreto siguiente:—Las ventajas que concede el decreto de 26 de Junio próxima pasado, á los Jefes y Oficiales retirados que esten en posesion de la placa de San Hermenegildo, en muy raro caso comprenderá á los de la clase de tropa, porque, dada la edad en que tienen su ingreso en las filas, y la circunstancia de exigirse cuarenta años de Oficial para obtener tan distinguida condecoracion, por muy afortunados que hayan sido al principio de su carrera, les corresponderá el retiro por edad ántes de la placa citada. Tampoco comprende dicho decreto a los Cuerpos Jurídicos-Militar, Administracion y Sanidad que no puedan aspirar por su especial organizacion á dicha recompensa. Y á fin de hacer partícipes de los beneficios de aquel decreto á los que por su constancia y buen comportamiento en el servicio, se hayan hecho ó se hagan acreedores á ellos; de acuerdo con el Consejo de Ministros, á propuesta del de la Guerra, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se hacen estensivas las ventajas que concede el decreto de 26 de Junio próximo pasado, á todos los Jefes y Oficiales que á su baja en el ejército cuenten cuarenta años de servicios con abonos de campaña, y que habiendo observado siempre buen comportamiento, se hallen en posesion de la Cruz de San Hermenegildo.

Art. 2.^o Este beneficio se hace extensivo á los procedentes de los referidos Cuerpos asimilados, que por su especial organizacion no pueden optar á la condecoracion mencionada, siempre que reunan el mismo número de años de servicio, y no tengan en sus antecedentes ninguna nota desfavorable. Dado en Palacio á 23 de Agosto de 1875.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra.—FERNANDO PRIMO DE RIVERA.—Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que se publica en el MEMORIAL DEL ARMA, para conocimiento de los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 5 de Setiembre de 1875.—CEBALLOS.